



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA Y SECRETARIO (S) DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN, PROCESO 2017 – 2018.-

MONTE PATRIA, 18 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.728

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Reglamento N° 1.889 que Aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Reglamento Interno de Calificaciones del Departamento de Salud, Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, en el marco del proceso de calificaciones 2017-2018 del Departamento de Salud de nuestra comuna y en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento Interno de Calificaciones, ha surgido la necesidad de nombrar mediante acto administrativo a quien realizará la función de secretaria de la Comisión de Calificación y su respectivo subrogante;

DECRETO:

- **AUTORIZÉSE** el nombramiento en la Comisión de Calificación del proceso 2017 – 2018 de doña **CLAUDIA ANDREA CORTÉS FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Técnico en Administración en Salud, como **Secretaria** y el nombramiento de don **FRANCISCO JAVIER BARRIOS MALLEGAS**, Técnico en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° 8.137.543-2 como **Secretario Subrogante**.

Este periodo corresponde al proceso de calificaciones que rigen para los funcionarios de la dotación del Departamento de Salud Municipal a contar del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/FOR/TPR/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Oficina de Partes



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE